

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "LOSCOCOS C. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "LOSCOCOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de noviembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución No. 86-1-2-1-

00035

de

15 ENE 1986

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E.CIVID	NACIONALIDAD	DOMICILIO
María Izurieta de Guarderas	Casada	Ecuatoriana	Quito
Roque Guarderas Izurieta	Soltero	Ecuatoriana	Quito
María Guarderas Izurieta de Sosa	Casada	Ecuatoriana	Quito

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "LOSCOCOS C. LTDA." y tiene un plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta y cinco.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de artículos de plástico como envases, frascos, bolsas, adornos y todo lo afín a este objeto.

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/. 100.000,00 dividido en 100 participaciones de S/. 1.000 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 50.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 50.000,00.

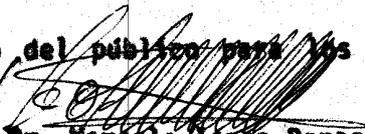
8. **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: María Izurieta de Guarderas, Roque Guarderas y María Guarderas de Sosa.

9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

15 ENE 1986


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

022 este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de